

Antecedentes, principios y objetivos del Corredor Marino

RICARDO MENESES

Con motivo de la visita a Costa Rica de Gustavo Noboa, presidente de Ecuador, se firmó en diciembre de 2001 una Declaración Presidencial Conjunta entre los gobiernos de Costa Rica y Ecuador en la que sobresale el numeral 56: "Ambos mandatarios instruyeron a las autoridades pertinentes en el estudio de la propuesta para la creación del Corredor de Conservación Marino – Insular que conectaría la Isla de Cocos en Costa Rica hasta la Reserva Marina y el Parque Nacional Galápagos en Ecuador, presentada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y Conservación Internacional (CI)". Con esta declaración se inició el proceso oficial en el ámbito gubernamental para el establecimiento de un corredor marino en el Pacífico Este Tropical de conservación y uso sostenible, que asegure a futuro la conectividad entre los principales ecosistemas marinos de la provincia biogeográfica del Pacífico Este Tropical y varias de sus eco-regiones (Coco, Guayaquil, Ensenada de Panamá y provincia biogeográfica de islas Galápagos).

En febrero de 2002, en la Reunión de Ministros de Ambiente de América Latina realizada en Cartagena, los ministros de Ambiente de Costa Rica, Ecuador y Colombia reafirmaron su compromiso para la creación del Área Oceánica – Insular de Conservación y Manejo del Pacífico Este Tropical, que se extiende desde Galápagos hasta Isla del Coco. En tal reunión la propuesta fue ampliada al considerar la inclusión de las islas continentales de Gorgona y Coiba como parte de la iniciativa original, producto de un interés estratégico-político de involucrar tanto a Panamá como a los otros países identificados previamente en la gestión ambiental a nivel regional.

Entre el 31 de marzo y el 2 de abril de 2004 se realizó en San José una Reunión Regional Ministerial en la que participaron representantes de los cuatro gobiernos involucrados en la iniciativa, concluyendo la reunión con la aprobación del documento técnico y la firma de la Declaración de San José sobre el Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical entre las isla

Coco, Galápagos, Malpelo, Coiba y Gorgona. En tal documento técnico se establecieron la definición, los principios, el objetivo general y los objetivos específicos del Corredor Marino, de los cuales citaré algunos puntos:

El Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical es una iniciativa regional de conservación y uso sostenible, que busca la adecuada gestión de la biodiversidad y los recursos marinos y costeros mediante un manejo ecosistémico y a través del establecimiento de estrategias regionales gubernamentales conjuntas apoyadas por la sociedad civil, organismos de cooperación internacional y no gubernamentales, considerando como áreas núcleo las áreas marinas protegidas de Malpelo, Gorgona, Coiba, Galápagos y Cocos conformadas en una Red de Áreas Marinas Protegidas.

La constitución del Corredor Marino se estableció sobre los siguientes principios: (1) pleno respeto a la soberanía de los estados sobre su territorio y legislación nacional; (2) participación en el proceso por parte de los diferentes actores involucrados, gubernamentalmente o no, como elementos fundamentales de la gestión en los niveles local, nacional, regional e internacional; (3) reciprocidad en los compromisos y acciones definidos y acordados por los cuatro países, sobre la base del reconocimiento de la realidad de cada país, el respeto mutuo y la evaluación crítica, permanente y constructiva; (4) equidad en el cumplimiento real de los derechos y deberes adquiridos en el proceso de gestión compartido, así como justa participación y apoyo de la asistencia técnica y financiera con base en las necesidades y el nivel de compromiso existente por país, y (5) transparencia en la toma de decisiones, coordinación y ejecución de acciones sobre el proceso de gestión en esta iniciativa.

Los objetivos que los cuatro gobiernos persiguen con la creación de esta gran área marina de desarrollo sostenible, son: (1) establecer un sistema de gestión conjunta del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical definido entre los gobiernos para las áreas marinas protegidas Coco, Galápagos, Malpelo, Gorgona y Coiba, para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos marinos y costeros de la región del Pacífico Tropical del Este; (2) orientar la cooperación técnica y financiera nacional e internacionalmente para el Corredor Marino de Conservación del

Ricardo Meneses-Orellana es secretario técnico pro tempore del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical.

Pacífico Este Tropical, con base en las prioridades establecidas por los países involucrados; (3) impulsar un turismo responsable con las debidas regulaciones que contribuya al desarrollo sostenible de las comunidades involucradas en el Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical, propiciando un permanente apoyo al turismo con los objetivos de conservación en los cuatro países; (4) promover la diseminación de información y la divulgación sobre los alcances, objetivos, acciones y avances en la implementación del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical; (5) propiciar la participación de todos los sectores y actores involucrados en la gestión integral del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical; (6) establecer un marco regional adecuado que facilite el desarrollo y la gestión integral del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical, compatible con las políticas, legislación y convenios relacionados de los cuatro países miembros de esta iniciativa, de conformidad con las convenciones y acuerdos internacionales aplicables; (7) propiciar la cooperación y el trabajo conjunto entre los gobiernos involucrados, las organizaciones no gubernamentales y los organismos internacionales para una adecuada gestión del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical; (8) propiciar el manejo y conservación de la biodiversidad y los recursos marinos y costeros del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical, dando especial énfasis

a los ecosistemas y a las especies en peligro de extinción, endémicas y de importancia ecológica y económica; (9) mejorar y consolidar la protección, manejo y gestión de las áreas protegidas marinas que conforman el Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical.

Dentro de los resultados esperados podemos citar algunos de los más importantes: (1) conectividad y funcionalidad de los ecosistemas y las especies de la Región del Pacífico Tropical del Este asegurada a largo plazo; (2) fortalecimiento y mejoramiento de la protección, el manejo y la gestión de las áreas protegidas marinas que conforman el Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical; (3) logro de un marco regional estratégico que facilite y dé soporte a la gestión conjunta e integral del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical; (4) participación amplia y concertada de todos los actores y sectores involucrados en la gestión conjunta e integral del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical, y (5) logro de una mayor cooperación científica, técnica y tecnológica, incluyendo el intercambio de expertos, la formación de recursos humanos y el desarrollo de capacidades institucionales, entre los gobiernos involucrados, las organizaciones no gubernamentales y los organismos internacionales, para la adecuada gestión del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical.

